



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 24 de diciembre de 2020.

Nº 263/2020

2017/05/001/1934 A113

VISTO: la nota presentada por Rinqué Pharma S.A. en relación al ítem Nº 757 “desmopresina 15 mcg/AMP inyectable IV/SC”, que le fuera adjudicado por Resolución Nº 156/018, de 12 de diciembre de 2018, en el marco del Llamado Nº 4/2017 “Suministro de Medicamentos Grupo II”;

RESULTANDO: I) que en fecha 3 de abril del corriente la adjudicataria comunica a esta Unidad de Compras que el referido ítem fue discontinuado a nivel global y por ese motivo no podrá continuar con el suministro del mismo;

II) que según lo informado por el Grupo de Compras el ítem Nº 757 fue adjudicado a Rinqué Pharma S.A. por ser a única oferta válida, no existiendo ranking de ofertas para el mismo;

III) que desde el 1º de agosto del corriente, el Llamado se encuentra cursando la segunda prórroga automática, que tendrá vencimiento el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 2 “Objeto y plazo” del Pliego de Condiciones Particulares, Documento A, “Cláusulas Genéricas”, del Llamado de referencia, establece que el contrato podrá prorrogarse automáticamente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá comunicarse de manera fehaciente, con una antelación no menor a treinta días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia;

II) que la renuncia fue presentada en el plazo estipulado;

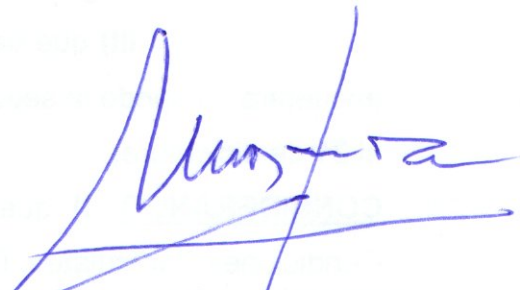
em

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica, y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la adjudicación del ítem N° 757 “desmopresina 15 mcg/AMP inyectable IV/SC”, adjudicado a la empresa Rinque Pharma S.A. en el marco del Llamado N° 4/2017 “Suministro de Medicamentos Grupo II”;
- 2º) Notificar a Rinque Pharma S.A.
- 3º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a sus Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en “comprasestatales”.
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 6º) Remitir, por su orden, a la Asesoría Económica y al Grupo de Compras a sus efectos.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas